



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **JOSÉ MILTON LUNA ASPRILLA** en contra de CONSTRUCCIONES FERSAN S.A.S. y de BIENES & BIENES S.A., en donde se integró el contradictorio con INVERSIONES CAMPOAMALIA S.A., B & B CONSTRUCTORES S.A. y URBANIZA S.A.; encuentra el Despacho que, mediante auto del 17 de enero de 2020, obrante a folio 228 exp. físico, se admitió la contestación a la demanda por parte de la codemandada CONSTRUCCIONES FERSAN S.A.S., y se dispuso la vinculación al proceso de las sociedades INVERSIONES CAMPOAMALIA S.A., B & B CONSTRUCTORES S.A. y URBANIZA S.A., en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva.

Conforme lo anterior, no se advierte en el plenario que se haya desplegado alguna acción por la parte actora, tendiente a lograr la notificación de las vinculadas, ni el envío de las correspondientes citaciones para la diligencia de notificación personal y por aviso a las mismas.

En glosa de lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora, para que realice las acciones tendientes a lograr la notificación efectiva de los litisconsortes necesarios por pasiva, a efectos de continuar con el trámite del proceso.

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO HURTADO PELÁEZ
JUEZ (E)

Ead

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS N°87** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **17 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Carrera 52 #
Teléfono: 232 47

- Medellín
judicial.gov.co